

MAT: Ordena Pago para entrega de Beneficiario del Programa ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 439.

QUILPUE, 10 de Diciembre 2010.

VISTOS:

- Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones;
- Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga, y Res. Exenta N° 378 que modifica Presupuesto de dicho Programa.
- Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por Profesional del Departamento Social, según Memo N° 119 de la Gobernación Provincial de Marga Marga.
- La necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a beneficiarios que soliciten dicha ayuda y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad;
- Lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación acerca de la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;
- Las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

RESUELVO:

I.- AUTORIZÉSE, la entrega de beneficio social del Programa ORASMI a la beneficiaria **Sra. Angélica Marcia Herrera Parra**, R.U.T. 6.131.324-9, consistente en pago de consumos básicos, luz y agua.

II.- ORDÉNESE, el Pago a la **Empresa Chilquinta Energía S.A.**, respecto a Boleta Electrónica N° 20642478 emitida a nombre de la Sra. Amelia Barraza A., arrendadora del inmueble.

III.- ORDÉNESE, el Pago a la **Empresa ESVAL**, respecto a Boleta Electrónica N° 77890532, emitida a nombre de Sra. Elsa Barraza A., arrendadora del inmueble.

IV.- GÍRENSE, Cheques a las **Empresa Chilquinta Energía S.A. y ESVAL S.A.**, por los montos indicados en la siguiente tabla.

V.- IMPÚTENSE, dichos Gastos al **Ítem Asistencia Social** del Presupuesto del Programa ORASMI, conforme a las Resoluciones Exentas N°s 57 y 378 de la Gobernación Provincial de Marga Marga, con el objeto de entregar co-aportes a beneficiaria del Programa ORASMI indicada.

Nombre	Monto \$	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Amelia Barraza A. (Arrendadora)	44.230	Quilpué	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	20642478
Elsa Barraza A. (Arrendadora)	15.785	Quilpué	ESVAL S.A.	89.900.400-0	77890532
TOTAL	60.015				

ARCHÍVESE.-

VI.- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA

RVB/BFV/MGR/mgr

Distribución:

- 1.- Depto Social, Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas, Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico, Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes, Gob. Prov. Marga Marga



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DE MARGA MARGA
DEPARTAMENTO SOCIAL

MEMO 119

QUILPUÉ, 09/12/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA

DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago a las Empresas indicadas y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Montó Aporte	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Amelia Barraza A ¹	44.230	Quilpue	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	20642478
Elsa Barraza A ²	15.785	Quilpue	ESVAL S.A.	89.900.400-0	77890532
TOTAL	60.015				

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORASMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al ítem Asistencia Social, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.

MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

SGR/MC/njt

Distribución:

1. La indicada

2. Depro. Social

¹ Corresponde a datos arrendador vivienda beneficiario ayuda social. (Angélica Marcia Herrera Parra, Rut: 6.131.324-9).-

² idem.-